

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Tercera	30 pesetas.
Segunda	60 —
Primera	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del corriente; 1'75 ptas. los del año anterior, y de los años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Concediéndose que los señores Alcaldes y Secretarios reciban del BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el oficio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro de cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora, en sesión de hoy, ha acordado rectificar los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 6 de los corrientes, y en el de la provincia del día 4, relativos a concurso para nombramiento de recaudadores de contribuciones en las diversas zonas de esta provincia, en el sentido de que las características de la zona recaudatoria de Tarazona sean las siguientes: Cargo, 2.098.222'89 pesetas; premio de cobranza en voluntaria, el 1'409 por 100, y la fianza, 167.857'83 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento Zaragoza, 30 de agosto de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza

SECCION QUINTA

Núm. 3.251

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de julio de 1943: (Número de la licencia, residencia, nombre y apellidos y fecha de la expedición).

(Conclusión: Véase B. O. núm. 198)

- 2.146. Villarroya de la Sierra. — Manuel Chavarri García.
2.147. Alagón. — José Sánchez López.

- 2.148. Epila. — Pedro García Sariñena.
2.149. Escatrón. — Jerónimo Artal López.
2.150. Ainzón. — Doroteo Cardiel Remón.
2.151. Daroca. — Lorenzo Sancho Herrero.
2.152. Idem. — Vicente Albián Almazán.
2.153. Idem. — Manuel Cameo Dusén.
2.154. Alagón. — Salvador Martínez Escolán.
2.155. Ejea de los Caballeros. — Benito Puyod Sallafranca.

Día 20:

- 2.156. Plaza. — Modesto Garín Piazuelo.
2.157. Farasdués. — Isidro Abadía Fernández.
2.158. Calcaena. — Manuel Lasheras Sebastián.
2.159. Idem. — Joaquín Pérez Marquina.
2.160. Idem. — Tomás Lasheras Ibáñez.
2.161. Plaza. — Manuel Aparicio Gracia.
2.162. Daroca. — Angel Giménez Bel.
2.163. Plaza. — Luis Oliver Portolés.
2.164. Idem. — Ignacio Casorrán Trullén.
2.165. Daroca. — Cipriano Gracia Alcaine.
2.166. Calatayud. — Antonio Zorraquín Esteban.
2.167. Marlofa. — Hilarión Sahún Satué.
2.168. Plaza. — Clemente Núñez Herranz.
2.169. Daroca. — Modesto Cameo Perra.
2.170. Gallur. — Tomás Martínez Martínez.
2.171. Idem. — Manuel Martínez Oliva.
2.172. Balconchán. — Aurelio Saz Pérez.
2.173. Idem. — Sixto Cortés López.
2.174. Plaza. — Pedro Naranjo Liano.
2.175. Berruoco. — Bruno Vicente Vallestín.
2.176. Calatayud. — Gregorio Moros Melendo.
2.177. Cetina. — Benito Donoso Mucla.

- 2.178. Plaza. — Miguel López Muñoz.
 2.179. Barrio Picarral. — Juan Encuentra Pinilla.
 2.180. Alagón. — Domingo Escolán Pinilla.
 2.181. Idem. — Jesús Casabona Fraile.
 2.182. Zuera. — José Marifóns Muñoz.
 2.183. Calatayud. — Andrés Blasco Pablo.
 2.184. Idem. — Eugenio Acedera Díez.
 2.185. Villamayor. — Miguel Serrate Fernando.
 2.186. Plaza. — José Lostao Chulilla.
 2.187. Idem. — Máximo Aguaviva Calahorra.
 2.188. Mara. — Francisco Leciñena Esteban.
 2.189. Almonacid de la Sierra. — Manuel Morales Muñoz.
 2.190. Villarreal de Huerva. — Delfín Vicente Hijazo.
 2.191. Sos del Rey Católico. — José Alvarado Bueno.
 2.192. Plaza. — Simeón Soro Ballestar.
 2.193. Tauste. — Félix Pueyo Miguel.
 2.194. Fuentes de Ebro. — Joaquín Tolón Lax.
 2.195. Villarreal de Huerva. — Francisco Mallén Abad.
 2.196. Lumpiaque. — Cirilo Lázaro Maella.
 2.197. Pedrola. — Manuel Sancho Genzor.
 2.198. Embid de la Ribera. — Angel Lázaro Vicente.
 2.199. Villafeliche. — Vicente Ubalde Torcal.
 2.200. Villalengua. — Rafael Alejandro Marín.
 2.201. Torrellas. — Bernardo Ruiz Campos.
 2.202. Aceded. — Pedro Pablo Herrero Acerete.
 2.203. Monzalbarba. — José Alcaya Sanz.
 2.204. Monasterio de Piedra. — Luis Gironella Canals.
 2.205. Plaza. — Adolfo Gracia Benedí.
 2.206. Idem. — Andrés Monforte Alonso.
 2.207. Aceded. — Emilio Antón Bafón.

Día 21:

- 2.208. Juslibol. — Miguel Valero Ibáñez.
 2.209. Maleján. — José María Aznar Bona.
 2.210. Idem. — Alejandro Bernal García.
 2.211. Idem. — Leoncio Gabás Aznar.
 2.212. Movera. — Mariano Serrano Zamora.
 2.213. Tarazona. — Fermín Lamana Enciso.
 2.214. Juslibol. — Julio Vera Gracia.
 2.215. Montañana. — Julián Mené Monterde.
 2.216. Villamayor. — Félix Aznar Díez.
 2.217. Plaza. — Julián Planas Ibáñez.
 2.218. Remolinos. — José Godas Gracia.
 2.219. Villarreal de Huerva. — Feliciano Aladrén Carrato.

Día 22:

- 2.220. Miralbueno. — Agustín Angós Cinca.
 2.221. Tarazona. — Félix Remacha Peruchena.
 2.222. La Almunia de Doña Godina. — Pascual Gil Marqueta.
 2.223. Borja. — Félix Soria Tabuena.
 2.224. Utebo. — Gonzalo Tapia Claver.
 2.225. Mallén. — José Aristizábal Gracia.
 2.226. Miralbueno. — Emilio Angós Cinca.
 2.227. Fuentes de Ebro. — Pedro Valdovín Laviñeta.

- 2.228. Plaza. — Emeterio Torralba Felices.
 2.229. Idem. — Vicente Alcalde López.
 2.230. Ainzón. — Ramiro Gabás Jiménez.
 2.231. Tauste. — Florentino Arruazu Antón.
 2.232. Tarrijo de la Cañada. — Gregorio Portero Perdices.
 2.233. Pedrola. — Victorino Calvillo Alfaro.
 2.234. Cosuenda. — Pascual Cebrián Martínez.
 2.235. Idem. — Demetrio Lorente Díaz.

Día 23:

- 2.236. Quinto. — Joaquín Buenacasa Amorós.
 2.237. Alagón. — José Castinerras Alvarez.
 2.238. Gallur. — Angel Tejero Gracia.
 2.239. Garrapinillos. — Dionisio Millán Fernández.
 2.240. Calcena. — Victorio Modrego Torres.
 2.241. San Mateo de Gállego. — Agustín Acín Bordonaba.
 2.242. Azuara. — Francisco Domínguez Martínez.
 2.243. Idem. — Casimiro Bernad Barreras.
 2.244. Idem. — Segundo Soro Alconchel.
 2.245. Idem. — Román Nebra Alcalá.
 2.246. Idem. — Francisco Campillo Argente.
 2.247. Moyuela. — Joaquín Abadía Bernad.
 2.248. Mallén. — Emilio Ventura Jané.
 2.249. Idem. — José María Ventura Jané.
 2.250. Idem. — Gonzalo Puncel Pérez.
 2.251. Idem. — Emilio Ventura Brena.
 2.252. Idem. — Antonio Bandrés Esteban.
 2.253. Plaza. — Modesto Gavín del Río.
 2.254. Idem. — Vicente Gracia Juste.
 2.255. Idem. — Jesús Causapé Ainsa.
 2.256. Idem. — Benjamín Lorente Vergara.
 2.257. Idem. — José Ousín Sánchez.
 2.258. Idem. — José Asensio Gimeno.
 2.259. Tauste. — Ignacio Adiego Orquín.
 2.260. Daroca. — Joaquín López Pellejero.
 2.261. Borja. — Emilio Urbano Madrid.
 2.262. Badules. — Ceferino Herrero Román.
 2.263. Paniza. — Casiano Lázaro Carod.
 2.264. Plaza. — Francisco Lorez Díez.
 2.265. Idem. — Fernando Lorez Díez.
 2.266. Idem. — José Gállego Layunta.
 2.267. Idem. — Manuel Larena Artigas.
 2.268. Idem. — Alejandro Laviana Junza.
 2.269. Idem. — Manuel Royo Sousona.
 2.270. Idem. — Valentín Cebrián Alberola.
 2.271. Caspe. — Luis Montané Navales.
 2.272. Idem. — José Zuriel Sanper.
 2.273. Idem. — Fernando Costa Latre.
 2.274. Peñaflores. — José Cebrián Quintín.
 2.275. Calatorao. — Agustín Trasobares Vaquerizo.
 2.276. Idem. — Basilio Goffi Espatolero.

Día 24:

- 2.277. Sobraduel. — Cristóbal Ruiz Jarauta.
 2.278. Torrijo de la Cañada. — Félix González Jodra.
 2.279. Idem. — Pedro Manuel Herrero Almenar.
 2.280. Nonaspe. — Bartolomé Giner Ráfales.
 2.281. Purujosa. — Francisco Pérez Ibáñez.
 2.282. Tarazona. — Matías Giménez Martínez.

- 2.283. Gallur. — Manuel Navarro López.
 2.284. Idem. — Mateo Pérez Gracia.
 2.285. Monegrillo. — Félix Laguna Cortés.
 2.286. Tauste. — Ignacio Benedicto Echeгойen.
 2.287. Remolinos. — Salvador Lasiera Perul.
 2.288. Valtorres. — Manuel Bernal Bueno.
 2.289. Villafeliche. — Manuel Pérez Gil.
 2.290. Calatayud. — Román Vera Jiménez.
 2.291. Idem. — José García Sebastián.
 2.292. Plaza. — José Pérez Bernal.
 2.293. Idem. — Leoncio Mota Alfaro.
 2.294. Idem. — Pedro García Lorente.
 2.295. Idem. — Antonio Garaz García.
 2.296. Idem. — Adolfo Gracia Gracia.
 2.297. Idem. — Pedro Lalmolda Amada.
 2.298. Idem. — José Sancho Cavero.
 2.299. Idem. — Remigio Duplá Marco.
 2.300. Idem. — Tomás Tomás Diarte.
 2.301. Idem. — Manuel Pescador Pardillos.
 2.302. Idem. — Esteban Gascón Izco.
 2.303. Idem. — Julio Sorolla Julve.
 2.304. Idem. — Iñigo García Marco.
 2.305. Torres de Berrellén. — Eleuterio Pérez Herrero.
 2.306. Plaza. — José Adán Martínez.
 2.307. Idem. — Fernando Morón Alejaldre.
 2.308. Idem. — Angel Vidal Hernández.
 2.309. Idem. — Carlos García Torijano.
 2.310. Idem. — Jesús Villaverde Salvador.
 2.311. Las Pedrosas. — Francisco Villacampa López.
 2.312. Lumpiaque. — José Grima Rodríguez.
 2.313. Boquiñeni. — Antonio Cuadal Baigorri.
 2.314. Utebo. — Félix Aguado Liestos.
 2.315. Epila. — Félix Villaverde Moreno.
 2.316. Tarazona. — Manuel Marqueta Torres.
 2.317. Calatayud. — Juan Gálvez Polo.
 2.318. Borja. — Juan Martínez Martínez.
 2.319. Idem. — Inocencio Carbonell Jiménez.
 2.320. Idem. — Pedro Murillo Irache.
 2.321. Idem. — Santos Martínez Martínez.
 2.322. Ateca. — Manuel Pérez Júdez.
 2.323. Escatrón. — Juan José Martín Artal.
 2.324. Plaza. — Manuel Mozota Vaquero.
 2.325. Idem. — Miguel Ellosúa Martínez.
 2.326. Idem. — Julio Domingo Lezcano.
 2.327. Idem. — Tomás Fauro Alcolea.
 2.328. Idem. — Hermenegildo Castillo Navarro.
 2.329. Idem. — Pascual Pelegay Claver.
 2.330. Idem. — José Catalán Ibáñez.
- Día 26:
- 2.331. Embid de la Ribera. — Ramón Andaluz Izquierdo.
 2.332. Ainzón. — Florencio Maza Alonso.
 2.333. Idem. — Francisco Tabuena Sanz.
 2.334. Idem. — Luis Serrano Sanz.
 2.335. Ejea de los Caballeros. — Valentín Aguas Tolosana.
 2.336. Idem. — Félix Blasco Tolosana.
 2.337. Idem. — Angel García Calvo.
 2.338. Castiliscar. — Babil Mógica Ezquerria.
 2.339. Bárboles. — Joaquín Aranda Pérez.
- 2.340. Romanos. — Alejandro Minguillón Remacha.
 2.341. Idem. — Mariano Petriz González.
 2.342. Montañana. — Javier Lahoz Mené.
 2.343. Idem. — Domingo Pinilla Contiente.
 2.344. Urea de Jalón. — Andrés Peirona Moreno.
 2.345. Luesma. — Pedro Pablo Giménez Pérez.
 2.346. Ariza. — Félix Labarta Gutiérrez.
 2.347. Malanquilla. — Pedro Pablo Serrano Sánchez.
 2.348. Caspe. — Tomás Collado Navarro.
 2.349. Plaza. — Angel Casado Bosqued.
 2.350. Idem. — Joaquín Luis Blesa Arauza.
 2.351. Idem. — Crescencio Pardo Alvira.
 2.352. Idem. — Francisco Javier Quevedo Villaverde.
 2.353. Mainar. — José Felipe López.
 2.354. Zuera. — Benedicto Pueyo Morlanos.
 2.355. Idem. — Gabriel Calavia Batallé.
 2.356. Idem. — José Marcén Marcén.
 2.357. Ainzón. — Juan Cruz Perosanz García.
 2.358. Biota. — Cándido Erles Charles.
 2.359. Montañana. — José Fajardo Arnal.
 2.360. Tauste. — Arturo Urbietta González.
 2.361. Idem. — José Alegre Cardona.
 2.362. Plaza. — José Quevedo Villaverde.
 2.363. Idem. — Ambrosio Velilla Yus.
 2.364. Peñaflo. — Gregorio Taratiel Abadía.
 2.365. Idem. — Leonardo Millán Naval.
 2.366. Idem. — Pablo Salvador Soláns.
 2.367. Idem. — Gregorio Millán Monzón.
 2.368. Idem. — Angel Cebrián Quintín.
 2.369. Idem. — Luciano Millán Naval.
 2.370. Idem. — Vicente Gracia Charles.
 2.371. Idem. — Antonio Salvador Solán.
 2.372. Tauste. — Antonio Royo Causi.
 2.373. — Idem. — Pascual Larrodé Laborda.
 2.374. Idem. — Francisco Aurón Murillo.
 2.375. Plaza. — Domingo Pellón Villarroya.
 2.376. Ainzón. — Juan Antonio Calvete Bellido.
 2.377. Los Fayos. — Eugenio García Sánchez.
- Día 27:
- 2.378. Mezalocha. — Enrique Lázaro Viñas.
 2.379. Idem. — Teófilo Clos Hernández.
 2.380. Pastriz. — Domingo Pascual Marco.
 2.381. Movera. — Domingo Hospital Marco.
 2.382. Idem. — Francisco Lázaro Frontián.
 2.383. San Juan de Mozarrifar. — Jaime Esquiller Guillén.
 2.384. Idem. — Leandro Carnicer Pérez.
 2.385. Idem. — Antonio Martín Novales.
 2.386. Garrapinillos. — Fernando Navarro Mendiola.
 2.387. Monzalbarba. — Hilario Tiestos Otín.
 2.388. Idem. — Tomás Lamarcía Villalba.
 2.389. Borja. — José Sanz Madurga.
 2.390. Fuentes de Ebro. — Luis Aguilar Sanz.
 2.391. Plaza. — Antonio Dabad Orós.
 2.392. Alfamén. — Damián Ruiz Gil.
 2.393. Montón. — Miguel Castillo Valenzuela.
 2.394. Mallén. — Jorge Cuadal Elías.
 2.395. Idem. — José Forniés Remartínez.

- 2.396. Montañana. — Antonio Fabra Juan.
 2.397. Longares. — Manuel Gasca Maurel.
 2.398. Tarazona. — Ramon Sancho Serrano.
 2.399. Plaza. — Manuel Fallares Piana.
 2.400. Idem. — Juan Martínez Caraciolo.
 2.401. Idem. — Urbano García Marco.
 2.402. Idem. — Angel Lanosa Sancho.
 2.403. Albata. — Pablo Sanmartín Tabuena.
 2.404. Ariza. — Antonio Esteban Mian.
 2.405. Santa Cruz de Moncayo. — Roman Loren-
 te Bayer.
 2.406. Tauste. — Vicente Monclús Latre.
 2.407. Idem. — Jesus Fabre Tejero.
 2.408. Pomer. — Venancio Ibáñez Jiménez.
 2.409. Tarazona. — Francisco Sanmartín Joti.
 2.410. Idem. — Antonio Calvo Manero.
 2.411. Idem. — Luis Sanmartín Castro.
 2.412. Idem. — Candido Tejero Marin.
 2.413. Idem. — Justo María Arrechea Echevarry.
 2.414. Idem. — Eduardo Ugaide Pardo.
 2.415. Idem. — Lucas Matute Pascual.
 2.416. Idem. — Juno Peña Bias.
 2.417. Idem. — Prudencio Ruiz Láinez Rubio.
 2.418. Ariza. — Angel Galilea Cabrerizo.
 2.419. Jarque. — Serafín López Yagüe.
 2.420. Miralbueno. — Ricardo Angos Cinca.
 2.421. Idem. — Aquilino Navarro Mendiola.
 2.422. Casetas. — Decio Bartolomé Castán.
 2.423. Daroca. — Mariano Blas Fuertes.
 2.424. Idem. — Manuel López Grima.
 2.425. Plaza. — Celedonio Pinilla Pinilla.
 2.426. Tarazona. — Fernando Serrano Matud.
 2.427. Gallur. — Antonio Lumbresones Cotoré.
 2.428. Utebo. — Antonio Lorenzo Ruiz.
 2.429. Tarazona. — Arturo Soria Albericio.
 2.430. Retascón. — Romualdo Lorén Visiedo.
 2.431. Mainar. — Juan Manuel Gonzalvo Pérez.
 2.432. Santa Isabel. — Felipe Ansón Gracia.
 2.433. Fuentes de Ebro. — Alfonso Ramón Gi-
 meno.
 2.434. Montañana. — Manuel Gracia Charles.
 2.435. Plaza. — José María Forcén Sánchez.
 2.436. Idem. — Simón Alcaine Félix.
 2.437. Idem. — Esteban Salvador Estrada.
 2.438. Idem. — Julián Abenoza Sanz.
 2.439. Idem. — Juan Izquierdo Paracuellos.
 2.440. Idem. — Francisco Xifré Artén.
 2.441. Idem. — Julián Beltrán Mateo.
 2.442. Rueda de Jalón. — Rafael Gracia Valero.
 2.443. Luna. — Leopoldo Salcedo Abarca.
 2.444. Santa Cruz de Moncayo. — Justo Magallón
 Magallón.
 2.445. Idem. — Félix Miranda García.
 2.446. Alagón. — Angel Mallorquín Escuder.
 2.447. Idem. — José Mallorquín Martínez.
 2.448. Tierga. — Antonino Gil Zabal.
 2.449. La Almolda. — Valero Escuer Casanovas.
 2.450. La Muela. — Francisco Mateo Raimundo.
 2.451. Garrapinillos. — Gonzalo Subías Capapé.
 2.452. Idem. — Juan Herrera Malcor.
 2.453. Idem. — Felipe Buil Gracia.
 2.454. Idem. — Benito Viu Latas.
 2.455. Idem. — José María Garza Gracia.
 2.456. Garrapinillos. — Manuel Relancio Gálvez.
 2.457. Idem. — Federico Lasierra Romahós.
 2.458. Garrapinillos. — Jesus Salas Ancherregues.
 2.459. Jusaboi. — Pedro Vera Anadón.
 2.460. Idem. — Pantaleon Lanoz Brazquez.
 2.461. Casetas. — Pedro Gay Manero.
 2.462. Idem. — Eusebio Cabezas García.
 2.463. Idem. — Luis Requeno Borobia.
 2.464. Idem. — Antonio Mambona Herrer.
 2.465. Idem. — Dionisio Oset Berenguer.
 2.466. Idem. — Ismael Causape Sarría.
 2.467. Montañana. — Pascual Valencia Beltrán.
 2.468. Idem. — Antonio Joven Mené.
 2.469. Bardallur. — Antonio Parroqué Urbano.
 2.470. Alhama de Aragon. — Ehas Luis Ruiz
 Gaspar.
 2.471. Idem. — Pascual Morente Pojo.
 2.472. Idem. — Enrique Martínez Fernando.
 2.473. Idem. — José Ariza Tarodo.
 2.474. Idem. — Leoncio Arcos Moros.
 2.475. Idem. — Guillermo Martínez Cernuda.
 2.476. Idem. — Francisco Enrique Gálvez.
 2.477. Idem. — Antonio Guajardo Fontana.
 2.478. Idem. — Francisco Martínez Cernuda.
 2.479. Alagón. — Ricardo Sanchez Lopez.
 2.480. Idem. — Pedro Puri Garcia.
 2.481. Montañana. — Miguel Escartín Salas.
 2.482. Ejea de los Caballeros. — Julio Cardona
 Iñiguez.
 2.483. Almonacid de la Cuba. — Francisco Marco
 Martínez.
 2.484. Tarazona. — Victoriano Mainar Zucco.
 2.485. Villamayor. — Blas Bueno Gascón.
 2.486. Vera de Moncayo. — Manuel Lozano Grassa.
 2.487. Idem. — Antonio Martínez Redrado.
 2.488. Idem. — Aniceto Gil García.
 2.489. Plaza. — Blas Ricardo Moreno Pueyo.
 2.490. Idem. — Román Falcón Miralles.
 2.491. Idem. — Telesforo Gabás Giménez.
 2.492. Idem. — Ventura Ramos Mené.
 2.493. Idem. — Clemente Pérez Layana.
 2.494. Idem. — Mariano Artigas Ondiviela.
 2.495. Idem. — Benjamín Lacoma Mur.
 2.496. Idem. — Luis Sanz Larroda.
 2.497. Idem. — Antonio Berdejo Mañes.
 Día 29:
 2.498. Plaza. — Jacinto Soler Comenge.
 2.499. Idem. — Cesáreo Martínez Carcavilla.
 2.500. Idem. — José Sanz Pardos.
 2.501. Idem. — Arsenio Hernández Linares.
 2.502. Idem. — Teodoro López Clavero.
 2.503. Idem. — Timoteo Atance Martín.
 2.504. Idem. — Manuel Tierz Peralta.
 2.505. Idem. — Juan Alcaine Lierta.
 2.506. Aguilón. — Ramón Rubio Fleta.
 2.507. Borja. — Arcadio Almas Tabuena.
 2.508. Biota. — Miguel Vilellas Tabuena.
 2.509. Daroca. — Antonio Alcutén Martínez.
 2.510. Idem. — Pascual Villón Liarte.
 2.511. Idem. — Pascual Foj Saz.
 2.512. Balconchán. — Pascual Sebastián Júdez.
 2.513. Calatorao. — Fidel López Garcés.
 2.514. Idem. — Domingo Bosque Casas.

- 2.515. Cadrete. — Andrés Benito Faure.
 2.516. Idem. — Valentin Buisán Lamana.
 2.517. Idem. — Lorenzo Benito Hernández.
 2.518. Idem. — Heraclio Carretero Sanz.
 2.519. Idem. — Bernardo Lázaro Lázaro.
 2.520. Idem. — Juan Obensa Ortín.
 2.521. Idem. — Aniceto Ruiz Ondiviela.
 2.522. Montañana. — Lucas Flores Vallés.
 2.523. Gotor. — Luis Simavilla Vázquez.
 2.524. La Cartuja. — Francisco Villuendas Marzo.
 2.525. Idem. — Rafael Tremps Pérez.
 2.526. Zuera. — Antonio Marcén Nasarre.
 2.527. Val de San Martín. — Constantino Pardos Pardos.
 2.528. Idem. — Julio del Molino Abad.
 2.529. Idem. — Martín Lechón Bruna.
 2.530. Plaza. — José Martínez Pérez.
 2.531. Movera. — Santos Lapidra Ramón.
 2.532. La Puebla de Aaborton. — Juan Clemente Aguirán del Val.
 2.533. Idem. — José Alcolea Berges.
 2.534. Idem. — Juan Clemente Aguirán Royo.
 2.535. Idem. — Felipe Gotor Alegre.
 2.536. Tarazona. — Julio Ciriano Hernández.
 2.537. Idem. — Félix Jubia Sada.
 2.538. Herrera de los Navarros. — Juan Guillén Mateo.
 2.539. Zuera. — Mariano Pérez Barón.
 2.540. Ejea de los Caballeros. — José Lacampa Sarría.
 2.541. Mallén. — Mariano López Longás.
 2.542. Idem. — Constancio Miguel Cerdán.
 2.543. Idem. — Antonio Miguel Cerdán.
 2.544. Illueca. — Ramón Forcén Casamayor.
 2.545. Piedratajada. — Joaquín Aso Arbués.
 2.546. Idem. — Esteban Laiglesia Ascaso.
 2.547. Gallur. — Juan Navarro Gracia.
 2.548. Plaza. — Manuel Vivas Serrano.
 2.549. Idem. — Antonio Amorós Gumiel.
 2.550. Idem. — Santiago Lalmolda Amada.
 2.551. Idem. — Julián Sánchez Martín.
 2.552. Idem. — Luis Albalad Naya.
 2.553. Idem. — Rafael Clemente Guillén Pina.
 2.554. Idem. — Tomás Cerrada Forés.

Día 30:

- 2.555. Gallur. — Francisco Herraus Zabal.
 2.556. Idem. — Manuel Espinosa Lahoz.
 2.557. Los Fayos. — Julián Santo Tomás Juste.
 2.558. Idem. — Maximino García Hernández.
 2.559. Idem. — Esteban Martínez Lázaro.
 2.560. Idem. — José Arellano Lázaro.
 2.561. Idem. — Pascual Martínez Lázaro.
 2.562. Calatayud. — José María Hernández Yagüe.
 2.563. Tarazona. — Pedro Espino Domínguez.
 2.564. Montañana. — Víctor Artigas Sanz.
 2.565. Mara. — Antonio Franco Castejón.
 2.566. Utebo. — Fructuoso Bona Illega.
 2.567. Cartuja Baja. — Ignacio Gómez Orcalla.
 2.568. Mesones de Isuela. — Carlos Lahoz Esteban.
 2.569. Romanos. — Juan Macián Nebat.

- 2.570. Caspe. — Arturo Latorre Timoneda.
 2.571. Idem. — Miguel Arnau Carios.
 2.572. Idem. — Francisco Aznar Gargallo.
 2.573. (Sastago. — Ramón Estrada Sarriena.
 2.574. Montañana. — José Rebuinda Embid.
 2.575. Tarazona. — Ambrosio Pérez Virto.
 2.576. Idem. — Elías Zardivar Pena.
 2.577. Plaza. — Antonio Pérez Solbes.
 2.578. Idem. — Juan Antonio Irazo Torres.
 2.579. Idem. — Manuel Villa Soja.
 2.580. Tarazona. — Manuel Arnedo Soria.
 2.581. Borja. — José Montorio Flores.
 2.582. Frescano. — Juan Antonio Cuartero Beltrán.
 2.583. Terrer. — Angel García Urzurrunzaga.
 2.584. (Caratayud. — José Aramburu Romero.
 2.585. Idem. — Manuel Martínez Sánchez.
 2.586. Pradilla de Ebro. — José Gil Pallarés.
 2.587. Borja. — Juan González Fábregas.
 2.588. Cabañas de Ebro. — Marceuno Sancho Bellé.

Día 31:

- 2.589. Plaza. — Andrés Cebrián Carabantes.
 2.590. Ejea de los Caballeros. — Domingo Arduña Aznárez.
 2.591. Torrellas. — Fermín García Vela.
 2.592. Idem. — Tiburcio Sánchez Sancho.
 2.593. Sierra de Luna. — Macario Naudín Lambán.
 2.594. Idem. — José Barón Naudín.
 2.595. Idem. — Manuel Pérez Gil.
 2.596. Idem. — Aurelio Lambán Aranda.
 2.597. Idem. — Pascual Naudín Lambán.
 2.598. Urrea de Jalón. — Joaquín Trasobares Vaquerizo.
 2.599. Idem. — Jesús Jarabo Sanjulián.
 2.600. Val de San Martín. — Apolinar Traid Abad.
 2.601. Idem. — Narciso Cabeza Valera.
 2.602. Idem. — Trinidad Agustín del Molino.
 2.603. Idem. — Ponciano Pardos Pardos.
 2.604. Idem. — Estanislao Miguel Miguel.
 2.605. Miedes de Aragón. — Casimiro Gil Pérez.
 2.606. Tarazona. — Vicente Bello Nogueras.
 2.607. Movera. — Félix Soriano Cidraque.
 2.608. Alarba. — Rafael Bueno Lorente.
 2.609. Villanueva de Gállego. — Pascual Oñate Pardo.
 2.610. Paniza. — Mariano Baquero Idiago.
 2.611. Idem. — Ceferino Floría Lorente.
 2.612. Gotor. — Andrés Marín Tobajas.
 2.613. Romanos. — Valeriano Alfonso Hernández.
 2.614. Abanto. — Pablo Sánchez Sebastián.
 2.615. Calatayud. — Faustino Pablo Román.
 2.616. Idem. — Gregorio Esteras Pérez.
 2.617. Idem. — José Moros Lázaro.
 2.618. Idem. — Manuel Díaz Gil.
 2.619. Idem. — Domingo Pablo Lorente.
 2.620. Plaza. — José Díaz Purroy.
 2.621. Calatayud. — Primo Sardina Moreno.
 2.622. Bujaraloz. — Federico Enfedaque Royo.
 2.623. Fuentes de Ebro. — Antonio Urzola Delmás.
 2.624. Plaza. — Antonio Gracia Benedí.
 2.625. (Cariñena. — Silvio Arquillué Jiménez.

- 2.626. Movera. — Francisco Granell Ferrer.
 2.627. Utebo. — Clemente Galindo Asensio.
 2.628. Ejea de los Caballeros. — Nicolás Montón Marín.
 2.629. Villamayor. — Francisco Abad Murillo.
 2.630. Montañana. — Román Arjol Meseguer.
 2.631. San Juan de Mozarrifar. — Manuel Ambrosi Nava.
 2.632. Torrellas. — José Bozal Jiménez.
 2.633. Montañana. — Santos Lahoz Mené.
 2.634. Cariñena. — Eladio Lijanaga Royo.
 2.635. Plaza. — Aurelio Morales Falces.
 2.636. Idem. — Luciano Pérez Valle.
 2.637. Idem. — Hilario Orécilla Valiente.
 2.638. Idem. — Néstor Pérez Casas.
 2.639. Idem. — Manuel Alvarez Simón.
 2.640. Idem. — Casimiro Aparicio Pérez.

Zaragoza, 10 de agosto de 1943. — El Jefe Superior de Policía.

Núm. 3.401

Servicio de Avance Catastral de Rústica

Junta Pericial de Santa Cruz de Grfo.

El señor Ingeniero-Jefe provincial ha remitido a esta Junta las relaciones de características de clasificación correspondientes a las fincas rústicas de este término municipal, compuestas de 14 polígonos, las que quedan expuestas al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría de esta Junta, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de costumbre, para oír reclamaciones sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Santa Cruz de Grfo, 20 de agosto de 1943. — El Presidente de la Junta, Martín Gimeno.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 3.383

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa el siguiente documento: Expediente de suplemento de crédito por transferencia en el presupuesto ordinario del corriente año.

Ejea de los Caballeros, 25 de agosto de 1943. — El Alcalde, (ilegible).

PARACUELLOS DE LA RIBERA Núm. 3.412

Durante los días 3 y 4 en primer período voluntario, y 23 y 24 en segundo del mes de septiembre y horas de oficina, se cobrará en esta Casa Consistorial el tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del año en curso, advirtiéndose que pasado este plazo pasarán al apremio sin más aviso.

Paracuellos de la Ribera, 27 de agosto de 1943. — El Alcalde: P. O., Valero Arancón.

UTEBO Núm. 3.399

Procediéndose en esta localidad a la confección del catastro rústico y pecuario ordenado por la Superioridad, se emplaza a todos los propietarios vecinos y forasteros a comparecer ante estas oficinas municipales en el plazo de quince días, a los efectos de proceder a la debida declaración y depuración de las listas de contribuyentes por sus distintas parcelas, eliminación de los no propietarios, e inclusión de los que en la

actualidad posean fincas, pudiendo hacerse por representación debidamente autorizada, escrita.

Se advierte a quien así no lo haga que la Junta Pericial le sustituirá por los datos que obtenga en las oficinas para todos los efectos, que serán definitivos y sin derecho a reclamación pasado dicho plazo como por lo que respecta a la cuota que se le asigne en los nuevos repartos.

Utebo, 27 de agosto de 1943. — El Alcalde Presidente, Lorenzo Cerrada.

TAUSTE Núm. 3.400

Se pone en conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros que durante los días del 1 al 11 de septiembre próximo y horas de costumbre se cobrará en primer período voluntario, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, y en segundo período voluntario el primero y segundo trimestres de dicho repartimiento.

Tauste, 27 de agosto de 1943. — El Alcalde, Joaquín López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.406

Audiencia Provincial de Zaragoza

Cédula de citación

Por la presente se cita a Bienvenido Quesada León, de 19 años de edad, hijo de Fabriciano y de Pascasia, natural de Pamplona y sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 30 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial al objeto de declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 3 de los de esta capital con el núm. 316 de 1940, por delito de hurto, contra Santiago Rodríguez Sáenz.

Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario (ilegible)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.403

RICO MONZO (Caridad), de 21 años soltera, sirviente, vecina y se cree que natural también de Elda, domiciliada últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesada por el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza en causa número 185-1943, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de constituirse en prisión, recibirle indagatoria y practicar otras diligencias.

Núm. 3.404

GARCIA MARTINEZ (Francisco), de 48 años, natural de Nava del Rey vecino últimamente de Zaragoza

(calle de San Lorenzo, número 5), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de León decretada en sumario núm. 537-1941, por estafa

Núm. 3.405

Los gitanos HERNANDEZ HERNANDEZ (Antonio), de 34 años, casado, cesterero, con último domicilio en Zaragoza, que sufrió herida de bala en la parte posterior de la rodilla izquierda con salida por la anterior, en abril del corriente año;

Ramón y Luis, (a) *Los Pinchas Alegres*, el primero de estatura baja, bigote y pelo muy canoso, y el último, más joven, alto y con pelo ondulado; y

Un gitano barcelonés cuyo nombre se ignora, que cambió una burra blanca por otra negra en Zaragoza en dichas fechas.

Todos ellos, procesados por robo en sumario número 16-1943 del Juzgado de instrucción de Fraga, comparecerán ante dicho Juzgado para serles notificado el procesamiento y reducirlos a prisión.

Juzgado de primera instancia

Núm. 3.402

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 223 1943 sobre hurto de contadores eléctricos, se cita por medio de la presente a José Cardoso Giménez, inquilino que fué de la casa calle Pignatelli, 19, tienda, de esta capital, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración como testigo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 3.409

BORJA

Cédula de notificación y emplazamiento

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Zacarías Puyuelo Sancho contra D.^a Angela Manero Sancho y José María Sancho Lasheras, en concepto éste de heredero de José Lasheras Lafuente, y por si no lo fuere, a los herederos desconocidos del mencionado Sr. Lasheras Lafuente, sobre reclamación de 6.468'35 pesetas, se cita y emplaza a estos últimos para que en término de nueve días siguientes a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan en forma a personarse en dicho juicio, con la prevención de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de D. José Lasheras Lafuente, a los efectos procedentes, expido la presente que firmo en Borja a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 3.407

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez accidental de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que a las doce horas del día 13 de septiembre próximo se celebrará en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a D. José María Olóriz Tambo en juicio ejecutivo contra él promovido por "Crédito Agrícola de Aragón", sobre cobro de pesetas, cuya subasta se verificará bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores, para ser admitidos, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que será preferido el licitador que haga postura a la totalidad de los bienes, los cuales se encuentran depositados en poder del mismo ejecutado, quien los exhibirá a las personas que deseen examinarlos.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un cultivador marca "Alex", de siete rejas y tres palancas. Vale 600 pesetas.

Un rulo con máquina desterronadora de estrella, marca "Marseyharris", de dos cuerpos y tres cilindros en cada cuerpo. Vale 500 pesetas.

Un trillo de tres cilindros y otro contornador. Vale 1.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.410

Eléctricas Reunidas de Zaragoza

Ampliación de capital social

El Consejo de Administración de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de marzo de 1943, facultándole para ampliar el capital de la Sociedad hasta 160 millones de pesetas, y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, según Orden ministerial comunicada con fecha 20 de julio de 1943, ha decidido intensificar la realización del programa de expansión y mejoramiento de servicios, para atender la creciente demanda de su extenso mercado, según expuso en la Junta general de accionistas mencionada, ultimando a la mayor brevedad los aprovechamientos hidroeléctricos que tiene en período avanzado de construcción, procediendo a la realización de otros varios en ríos de diferentes regímenes hidrológicos y ampliando su reserva térmica con el establecimiento

de una central capaz de asegurar la regulación de la producción hidro-eléctrica y garantizar al máximo los suministros contratados. Proyecta asimismo el tendido de grandes líneas de transporte a alta tensión para interconexión de las centrales y el mejoramiento de las instalaciones y elementos de las explotaciones mineras y eléctricas establecidas en importantes zonas de la región aragonesa adquiridas recientemente. A tal fin ha acordado ampliar el capital social en 70 millones de pesetas mediante la creación de 140 000 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, y numeradas del 120 001 al 260 000, con las mismas características e iguales derechos que las que actualmente constituyen el capital, que serán objeto de una sola emisión y puestas totalmente en circulación en las condiciones siguientes:

A) Se reservan 20 000 acciones de esta nueva emisión, las numeradas del 120 001 al 140 000, ambas inclusive, para cumplir las obligaciones contraídas con esa modalidad, cuyas acciones serán totalmente desembolsadas y con los derechos de suscripción estipulados que, en su caso, correspondan, y se acreditarán mediante los respectivos acuerdos, ejercitándose tales derechos en la misma forma e idénticas condiciones que a continuación se detallan para las acciones actualmente en circulación.

B) Las 120 000 acciones restantes, números 140 001 al 260 000 ambos inclusive, se ofrecen a los señores accionistas titulares de las acciones números 1 al 120 000, ambos inclusive, para suscribirlas a la par, a razón de una acción de la nueva emisión por cada una de aquéllas que posean, siempre que hayan ultimado el pago de los dividendos pasivos, en las siguientes condiciones:

a) El derecho de suscripción se acreditará mediante entrega del cupón número 11.

b) La operación se hace libre de gastos de emisión para el suscriptor.

c) En el acto de la suscripción se desembolsará el 10 por 100 del capital nominal suscrito, entregándose los resguardos provisionales de las acciones suscritas, que se canjearán en su día por los títulos definitivos.

d) El 90 por 100 restante se pedirá en sucesivos dividendos pasivos, a medida que las inversiones a realizar lo exijan, a juicio del Consejo, sin que el desembolso pueda exceder en cada vez del 15 por 100 del capital nominal suscrito y mediando siempre un preaviso de noventa días para realizar el pago.

e) La suscripción se verificará en la Caja social todos los días laborables y en las horas hábiles de oficina para el público.

f) El plazo de inscripción empezará el día 1.º de septiembre próximo, y terminará el 31 de octubre de 1943.

C) Las acciones que no hubieran sido suscri-

tas en una u otra forma serán colocadas libremente por el Consejo de Administración.

D) Las acciones suscritas empezarán a participar de los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1944, con los mismos derechos que las actualmente en circulación y en la proporción que corresponda al tiempo y capital desembolsado.

Zaragoza, 24 de agosto de 1943. — Por acuerdo del Consejo de Administración: El Gerente, Joaquín Oria Sáinz.

Núm. 3.410

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Aviso

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir a las acciones números 1 al 120 000, ambos inclusive, un dividendo de 3'5 por 100 (17'50 pesetas por acción), a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1943, y realizar el pago a partir del día 1 de octubre próximo, en la Caja social, todos los días laborables y en las horas hábiles de oficina para el público.

El pago del dividendo a cuenta se hará contra entrega del cupón número 10.

Zaragoza, 24 de agosto de 1943. — Por acuerdo del Consejo de Administración: El Gerente, Joaquín Oria Sáinz.

Núm. 3.416

Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca

Anuncio

A tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas de la misma, se convoca por el presente a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de aguas pertenecientes a dicha Comunidad, para que el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez concurren al salón de sesiones del Ayuntamiento con objeto de examinar, y, en su caso, aprobar las nuevas Ordenanzas por que se ha de regir esta Comunidad, así como los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Si el día y hora señalados no hubiera mayoría para poder tomar acuerdos, se celebrará esta reunión, en segunda convocatoria, el día 30 de octubre a la misma hora, conforme ordena el artículo 55 de las precitadas Ordenanzas, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de usuarios que asista.

Fuentes de Jiloca, 28 de agosto de 1943. — El Alcalde-Presidente, Eusebio Yagüe.